

ACTA ORDINARIA N° 27-09

Acta número veintisiete – cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintisiete de Julio del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas

PRESIDENTE Y SINDICO

Vicente Falcón Luna

Erick Francisco Salazar Rodríguez

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) PRESENTES

Nidia Quesada Vega

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma

Emérita Azofeifa Vega

Betzy Cruz López

María Cristina Gómez Baltodano

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- | | |
|------|---|
| I | APROBACION DEL ORDEN DEL DIA |
| II | RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N°26-09 |
| III | VISITA (Lcda. Irene Arrieta, Regularización y Catastro) |
| IV | CORRESPONDENCIA |
| V | MOCIONES |
| VI | INFORMES DE LA ADMINISTRACION |
| VII | INFORME DE COMISIONES |
| VIII | INFORME DEL INTENDENTE |
| VII | ASUNTOS VARIOS |

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a conocimiento y aprobación del Concejo el orden del día, el cual se aprueba en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 26-09

Se Somete a votación el acta ordinaria 26-09 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. VISITA

- a. **Licenciada Irene Arrieta. Consultora del Programa de Regularización y Catastro.** Toma la palabra y dice que el objetivo de su consultoría es formar una Unidad Técnica de Zona Marítimo Terrestre Peninsular, que sería la instancia especializada en el conocimiento, procedimiento y resolución alternativa de un conflicto o problemas relacionados con la tenencia y ocupación de la tierra en la zona marítimo terrestre administrada por Concejos de distrito peninsulares, agrega que se debería buscar un lugar estratégico para su ubicación, con respecto al financiamiento debe "revenir directamente los Concejos y del estado. Cada Concejo deberá nombrar dos miembros para formar el comité ejecutivo que constituiría la instancia administrativa superior y la unidad técnica estaría formada por un director ejecutivo, abogado, topógrafo, ingeniero civil, geógrafo y personal administrativos cuyos actores serían los tres Concejos Municipales de Distrito de la Península, parecida a la que existe en Guanacaste y la cual les ha dado muy buenos resultados, a esta unidad técnica se le elevan los principales problemas o los más difíciles de resolver. Agrega que a raíz del estudio Realizado se ha demostrado que este Concejo está mucho mas avanzado en la zmt que Paquera y Lepanto, ya que Paquera apenas inicia con estos procesos y Lepanto aún no lo hace, pero la unidad técnica es importante porque se aprovecha la experiencia de todos y en especial la de Cóbano le sirve a Paquera y Lepanto. Presenta

propuesta del reglamento para la implementación de la unidad técnica peninsular. El presidente le indica que analizarán el reglamento esta semana para poder discutirlo en la próxima sesión. La señora

Irene Arrieta indica que ella puede regresar la otra semana. El presidente le indica que sería importante que en estos días se reúna con los otros concejos y averigüe la posición de ellos al respecto. La señora se retira.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Representantes de Punta Pochote Internacional, Amanecer de la Punta ADP S.A., Tarde Bella del Pacífico S.A., Foresta Marítima de Punta Pochote S.A. y Sol de Manzanillo S.A. Vecinos de Manzanillo.** Solicitan que el pago del canon que estableció este Concejo sea cobrado una vez que se cuente con el servicio de cañería de agua potable, ya que no pueden iniciar sus construcciones mientras no exista el servicio de agua.

CONSIDERANDO:

- a. -Solicitud de los representantes de Punta Pochote Internacional, Amanecer de la Punta ADP S.A., Tarde Bella del Pacífico S.A., Foresta Marítima de Punta Pochote S.A. y Sol de Manzanillo S.A. Vecinos de Manzanillo. Solicitan que el pago del canon que estableció este Concejo sea cobrado una vez que se cuente con el servicio de cañería de agua potable, ya que no pueden iniciar sus construcciones mientras no exista el servicio de agua.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “dar pase de este documento a la comisión de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME

- b. **Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** Presenta Informe AIM -041-2009 de respuesta a acuerdo de la sesión 25-09, artículo IV, inciso e que decía “mantener la transcripción de las actas como hasta el momento y solicitarle a la Auditora nos indique que situación ha generado este oficio o si existen situaciones donde, mediante las actas, se haya causado daño a terceros” Al respecto aclara que la Ley General de Control Interno en su artículo 22 inciso d) establece la competencia de la auditoría interna de Asesorar en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sean de su conocimiento, no necesariamente cuando se emite una advertencia debe existir ya un acto concreto y manifiesto que lo promueva, sin embargo en este caso si se podrían citar situaciones que han generado o pueden generar algún inconveniente al Concejo tal es el caso del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 24-08 que dice: “acoger la recomendación de la comisión y solicitarle al Intendente y proveeduría que inicie lo antes posible el proceso a fin de que se contrate el abogado que requiere la comisión .” Para la deliberación de este acuerdo indica el acta que “en sesión de la comisión el día de hoy se analizaron tres expedientes...” pero revisando el libro de actas de la Comisión además de que el dictamen se redacta en términos diferentes solamente se mencionan dos expedientes. La situación expuesta generó una apelación de la resolución por parte de uno de los interesados lo cual entre otros aspectos importantes implica reiniciar el proceso (situación que indiscutiblemente afecta a los interesados), costos adicionales y dificultad de determinar responsabilidades por esta situación pues se desconoce el documento o deliberación que motivó que el Concejo tomara el acuerdo en esos términos.”

La grabación de las sesiones que celebra el Concejo Municipal en cintas de audio, para luego ser transcritas se constituye en un instrumento de control de lo actuado y una forma de procurar la rendición de cuentas a la comunidad pues mediante este se puede contar con un medio de archivo que permita generar el documento final del acta del Concejo y pruebe la validez y eficacia del contenido del acta, no necesariamente la transcripción tiene que ser literal. Sin embargo es el Concejo el que tiene la potestad de decidir aquella opción técnica que mejor garantice los intereses públicos y la validez y eficacia de las actas.

Finalmente es importante recordar que en el oficio AIM-035-2009 también se mencionó la necesidad de buscar los medios adecuados para comunicar y notificar los acuerdos del Concejo a los interesados en forma oportuna y conforme a la Ley, situación que no se consideró en el acuerdo del Concejo.

CONSIDERANDO:

- Oficio de la Auditoría Interna AIM-035-2009 sobre en respuesta a acuerdo de la sesión 25-09, artículo IV, inciso e, que dice: “mantener la transcripción de las actas como hasta el momento y solicitarle a la Auditora nos indique que situación ha generado este oficio o si existen situaciones donde, mediante las actas, se haya causado daño a terceros”

SE ACUERDA

ACUERDO N° 3

“Grabar las sesiones sin que eso signifique transcripciones literales de las sesiones y con respecto a los acuerdos, verificar que en todos los documentos que se reciban se indique el numero de fax ya que este es el único medio que tenemos para notificar o comunicar acuerdos” **ACUERDO UNANIME**

- b. **Flory Elay Paniagua. Coordinadora Comité Local de Emergencias.** Envía invitación para taller intensivo sobre Potencial Sísmico de la Península de Nicoya, los días 30 y 31 de julio en el obsicori. Recomienda que asista el mismo funcionario que recibió el primer taller para que se de continuidad.

El Intendente indica que este funcionario es Roger Andrés Acuña. Solicitan colaboración en el transporte hasta Heredia, sea que el carro municipal los lleve o se les de cuarenta mil colones para el combustible de otro carro. El Intendente indica que el carro no se les puede prestar, la única opción que queda es el dinero.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la comisión local de emergencias de cuarenta mil colones para ayudarse con el transporte a Heredia para asistir a un taller sobre sismos.
- Que el Concejo siempre ha tratado de colaborar con este comité ya que los temas que ellos tratan atañen directamente a la comunidad, la cual debe ser nuestro principal fin

ACUERDO N° 2

SE ACUERDA: "autorizar al Intendente, para que si es posible y si existe contenido presupuestario, se les de los cuarenta mil Colones que la comisión requiera para viáticos". ACUERDO UNANME

d. **Asamblea Legislativa.** Exp. N° 16.582 Ley para El Estímulo e Inversión del Turismo Accesible en Costa Rica. . Se conoce

e. **FEMUPAC.** Reprogramación del evento en los Lirios para el día 7 de agosto del dos mil nueve a las nueve horas.

g. **Minor Guerrero. Comité de Caminos de Santa Teresa.** Solicita permiso para realizar una feria entre los días 23 del diciembre del 2009 y el 4 de agosto del 2010 en Playa Carmen contiguo a pizzería Playa El Carmen. Solicitan patente temporal (no se indica debe ser de licores). Adjuntan contrato de préstamo del terreno con José Alberto León Elizondo. Se le indica a Eladio les pida el cronograma de actividades y especifiquen si la patente es de licores, y que la nota venga firmada por todos los miembros del comité para poder tomar un acuerdo.

h. **José Luis Valenciano..** Consulta los proyectos Exoneración del impuesto de ventas de consumo, renta y de espectáculos públicos a las Asociaciones de Desarrollo Comunal. Exp. 17204; Reforma a la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Exp. 16808; Reforma del artículo 1 de la Ley 8114 de 4 de Julio del 2001 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias. Exp. 16966. No se adjuntan los proyectos.

k. **Ericka Linares Orozco.** Invita a la celebración del Día del Régimen Municipal el martes 01 de setiembre en el Parque Central de Heredia con la presencia del presidente de la república.

l. **José Eladio Cortes.** Copia de nota enviada a la Licda Carolina Herrera Torres. Gerente del Banco Nacional de Cóbano. Solicitándole dejar sin efecto de Forma Urgente el cobro por conectividad lo Antenor porque así lo determinó el Concejo y al día de hoy continúan haciendo los cobros.

j. **Guisselle Mora Peña.** Directora Ejecutiva. Unión Nacional de Gobiernos Locales. Invita a la Asamblea Anual de Municipalidades el día 31 de julio del 2009, Se conoce. No asisten

V. MOCIONES

SE DISPENSA

VI. INFORMES DE LA ADMINISTRACION

USOS DE SUELO COMERCIAL

- a. **Alice Rodríguez Cordero.** Propiedad con plano P -477345-1998 ubicada 100 metros norte del Concejo Municipal de Cóbano, agrega que el local cumple con todos los servicios básicos, ley 7600 y parqueo. Inspector Marco Steller

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Uso de Suelo Comercial de señora Alice Rodríguez Cordero para edificación ubicada en la propiedad con número P-477345-1998 ubicada 100 metros norte del Concejo Municipal de Cóbano.
- Que según inspección realizada por el Inspector Steller esta cumple con todos los requisitos de Ley, cumple con la Ley 7600 y parqueo

ACUERDO N° 4

SE ACUERDA: "Aprobar el uso de suelo comercial solicitado por la señora Alice Rodríguez". ACUERDO UNANIME

- b. Representaciones Equipo Médico Irosa de Costa Rica S.A.** Propiedad ubicada en San Isidro, con plano P 390563-1997, local que cuenta con todos los servicios, cumple con la Ley 7600 y amplio espacio para parqueo. Inspector Marcos Steller

CONSIDERANDO:

- Solicitud de uso de suelo que realiza Representaciones Equipo Médico Irosa de Costa Rica S.A. para la edificación existente en la propiedad con plano P 390563-1997 ubicada en San Isidro de Cóbano

ACUERDO Nº 5

SE ACUERDA: Aprobar el uso de suelo comercial solicitado por Representaciones Equipo Médico Irosa de Costa Rica S.A.” ACUERDO UNANIME

VII. INFORMES DE COMISIONES

Comisión de zona marítimo terrestre.

a. RENUNCIA

Pase número 038 del 22 de Julio del dos mil nueve.

Expediente número 2038-A-2001. BENEFICIARIO: ELENA MAR S.A.

Sector Costero Playa Carmen

Recomendación: Se conoce la renuncia del señor Enrique Apestequi Barzuna, representante legal de la sociedad denominada ELENA MAR S.A. con expediente numero 2038-A-2001. La comisión recomienda al Concejo Municipal se acepte la renuncia y se proceda a archivar el expediente.

Considerando:

- Recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre sobre renuncia del señor Enrique Apestequi Barzuna, representante de Elena Mar S.A.
- Que la comisión recomienda se acepte la renuncia y se proceda a archivar el expediente.

ACUERDO Nº 6

SE ACUERDA: “acoger y aprobar la recomendación de la comisión”. ACUERDO UNANIME

b. RECURSO DE REVOCATORIA

Pase número 405-2009 del 15 de Julio del dos mil nueve.

Expediente número 527-1994. Beneficiario. PEREZ ALVARADO LUIS ALBERTO.

Sector Costero Playa Tambor

Recomendación: La comisión después de conocer la revocatoria al avalúo fiscal número 84-2009, presentado por el señor Luis Alberto Pérez Alvarado y analizado los documentos recomienda al Concejo Municipal trasladar este recurso al departamento Legal para dicha contestación,

Considerando:

- Que la comisión ha conocido revocatoria al avalúo fiscal numero 84-2009 presentado por el señor Luis Alberto Pérez Alvarado
- Que la comisión recomienda trasladar este recurso al departamento legal de este Concejo

ACUERDO Nº 7

SE ACUERDA: “acoger y aprobar la recomendación de la comisión”. ACUERDO UNANIME

c. RECONSIDERACION DE AVALUO.

Pase número 402-2009 del 14 de julio del dos mil nueve.

Expediente número 3212-206. Beneficiario. Punta Pochote Internacional S.A.

Sector Costero: Manzanillo

Recomendación. La comisión luego de analizar el caso recomienda al Concejo Municipal indicarle al señor José Cavallini Sandoval, presidente de la sociedad Punta Pochote Internacional S.A. y de acuerdo a lo que indica el artículo 51 del Reglamento de la Ley 6043, que al momento de notificarle el avalúo el cual se dio el día 24 de noviembre del dos mil ocho se le consideraron diez días para que se manifestara alguna disconformidad de dicho canon por lo tanto se proceda a rechazar dicha petición.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud del señor José Cavallini, presidente de Punta Pochote Internacional S.A.
- Que esta comisión recomienda al Concejo lo siguiente: de acuerdo a lo que indica el artículo 51 del Reglamento de la Ley 6043, que al momento de notificarle el avalúo el cual se dio el día 24 de noviembre del dos mil ocho se le consideraron diez días para que se manifestara alguna disconformidad de dicho canon por lo tanto se procederá a rechazar dicha petición.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “acoger y aprobar la recomendación de la comisión”. **ACUERDO UNANIME**

d. Autorizar reinicio de procesos de proyectos de Resolución y Firmas de Contratos.

Pase número 51 del 14 de julio del dos mil nueve.

Beneficiario. DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

Recomendación: La comisión solicita al Concejo Municipal al departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que pueda reiniciar los procesos de proyectos de resolución y firma de contratos. Tomando en cuenta que se encuentra definido lo que corresponde al Patrimonio Natural del Estado por parte de MINAET en la zona de Mal País-Manzanillo.

Considerando:

-Que el concejo en sesión ordinaria 05-09, artículo VI, inciso a, del día nueve de febrero del dos mil nueve acordó paralizar todas las concesiones localizadas en el sector entre Mal País-Santa Teresa-Manzanillo, debido a que existían problemas con las certificaciones que el MINAET estaba extendiendo.

--Que la comisión informa que ya se definieron las Áreas que corresponden al Patrimonio Natural del Estado por parte de MINAET

-Que la comisión recomienda al Concejo se autorice reiniciar los procesos de proyectos de resolución y firma de contratos.

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Dejar sin efecto lo acordado en la sesión número 05-09, artículo VI, inciso a, del día nueve de febrero y autorizar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que inicie los procesos de proyectos de resolución y firma de contratos en el sector comprendido entre Mal País-Santa Teresa y Manzanillo”. **ACUERDO UNANIME**

e. Modificaciones Plan Regulador Peñón de Ario

Pase número 404-2009 del 14 de Julio del dos mil nueve. **Beneficiario: EDUARDO MURILLO.**

Recomendación: LA comisión conoce cambio de uso de suelo al Plan Regulador del Peñón de Ario, la misma recomienda al Concejo Municipal se haga la consulta al Departamento legal si existe normativa que impida a particulares realizar en forma personal dichas modificaciones.

CONSIDERANDO:

-Que la comisión conoce solicitud de cambios de uso de suelo al Plan Regulador del Peñón de Ario

-Que esta comisión recomienda se consulte al Departamento Legal si existe normativa que impida a particulares realizar en forma personal dichas modificaciones.

ACUERDO N° 10

SE ACUERDA: “Aprobar la recomendación de la comisión de zona marítimo terrestre”. **ACUERDO UNANIME**

VIII. INFORME DEL INTENDENTE

- a. Solicita al Concejo se analice y apruebe la creación de la plaza dentro del presupuesto extraordinario 2009 de Administrador Tributario. El presidente le pide presentar el Perfil de la plaza para poder analizarlo.
- b. La Licitación N° 2009-LA-000006-01 de contratación de maquinaria para la reparación del camino de Mal País se aprobó por diecinueve millones pero se adjudicó por un monto de ₡14.630.000.00. Por razones imprevisibles se requiere realizar destape en el tajo ya que un deslizamiento contaminó la sub-rasante y esto requiere limpieza y movimientos de tierra no previstos en la contratación. Por lo que solicito se apruebe ademum al contrato por un monto de ₡4.370.000.00, para ajustar al monto original de los diecinueve millones, todo lo anterior amparado en el artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

CONSIDERANDO:

-Solicitud de la intendencia de ademum a la licitación N° 2009-LA-000006-01 por un monto de ₡4.370.000.00.

-Que el monto aprobado de la licitación es de ₡19.000.000.00

-Que la contratación se realizó por un monto de ₡14.630.000.00

ACUERDO N° 11

SE ACUERDA: “Aprobar ademum al la licitación abreviada N° 2009-LA-000006-01 por un monto de cuatro millones trescientos setenta mil colones”. **ACUERDO UNANIME**

- c. Ya publicamos el acuerdo donde nos acogíamos al proyecto de reglamento del Comité de Deportes y Recreación de Cóbano con esto ellos ya cumplen con todas las especificaciones emitidas por la contraloría para que puedan trabajar, solo que aún esta vigente el impedimento que ellos tienen por parte de ustedes para poder trabajar y se requiere su autorización para que inicien funciones nuevamente.

CONSIDERANDO:

-Que ya se aprobó y publicó el Reglamento de Funcionamiento del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano los que les permite funcionar legalmente

ACUERDO N°: 12

SE ACUERDA: "Autorizar al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano para que inicie nuevamente sus funciones". ACUERDO UNANIME

- d. La señora Esperanza Madrigal, q.d.D.g. era adjudicataria de un lote en el barrio La Tranquilidad, hace un tiempo había cancelado el monto total de su propiedad. Hoy me visitó un hijo de ella y me expresó que sus hermanos están de acuerdo en que el Concejo le adjudique el lote a él que es el que tiene más necesidad. El Concejo le pide que todo lo que le dijeron lo pongan por escrito.
- e. Firme un convenio con Agnes para poder continuar con el proyecto de asfaltado de estos caminos, ya que pedían cuatro peones.
- f. El 25 de julio fui a Nicoya y me reuní con un comité que se ha formado de comunidades costeras, ya que han puesto a correr un correo electrónico donde me dejan mal y le dicen a la gente que yo solo quiero demoler. Dialogué con ellos y quedaron de que en algún momento vienen a una audiencia.
- g. Armando me ha dado un proyecto de aceras que esta gestionando con DINADECO, pero deben hacer un aporte.
- h. Presenta Plan de Acción de Contabilidad para la implementación de la Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público..

CONSIDERANDO:

- i. -Que se ha presentado el plan de acción de Contabilidad para la implementación de la Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público..
-Que existe criterio de la auditoría interna sobre el mismo

ACUERDO N°13

SE ACUERDA: "Aprobar en todas sus partes el plan de acción de contabilidad para la implementación de la Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público. ACUERDO UNANIME

IX. ASUNTOS VARIOS

Vicente Falcón Luna

- a. Insisto en el caso de la señora de Montezuma, yo he preguntado en muchas partes y me dicen que eso es algo que le corresponde a la Municipalidad, solo aquí me dicen que no. Solicito se actúe lo antes posible porque lo que ahí se da es todo un desastre.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente